ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na. Asamblea 6ta. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 254**

**NOVENO INFORME PARCIAL**

21 DE AGOSTO DE 2023

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**:

La Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Comisión), previa consideración del asunto contenido en este Noveno Informe Parcial, al amparo de la Resolución de la Cámara Número 254, tiene a bien someter sus anejos, hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando su aprobación.

1. **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 254 ordena a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen dicha región; investigar sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones, logrando el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental y recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Noreste de Puerto Rico que afectan el desarrollo de los municipios de dicha región; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias; y para otros fines relacionados.

El estudio que lleva a cabo la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, da énfasis a los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra. Este Noveno Informe Parcial, versa sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones del balneario público localizado en el municipio de Luquillo conocido como “La Monserrate”.

1. **INTRODUCCIÓN**

Al amparo de la Resolución de la Cámara Núm. 254, se realizó una vista ocular para inspeccionar el Balneario “La Monserrate” localizado en el municipio de Luquillo a los fines de evaluar las condiciones en que se encuentran sus instalaciones.

El Balneario “La Monserrate” tuvo su apertura en el año de 1954. Desde entonces, ha sido reconocido como uno de los principales centros turísticos y recreacionales en el municipio de Luquillo, tanto para sus residentes como para los turistas locales e internacionales que lo visitan. El Balneario “La Monserrate” posee un alto valor turístico, ofrece a sus visitantes un valioso espacio de recreación y es de gran relevancia en el desarrollo económico de la zona noreste de Puerto Rico.

Luego del paso de los huracanes Irma y María en el año 2017, las instalaciones sufrieron daños y aún no han sido reparadas. En el contexto de la precaria situación fiscal que ha atravesado el Gobierno de Puerto Rico durante los pasados años y sus limitados recursos para atender la rehabilitación de varios balnearios públicos, entre estos “La Monserrate”, se aprobó la Resolución Conjunta 40-2019, a los fines de evaluar la viabilidad del traspaso de varios balnearios públicos a los municipios en que se encuentran para “*proteger y conservar estas facilidades públicas de tanto valor y potencial económico para éstos*”.

La Resolución Conjunta Número 40-2019, ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles (Comité) creado por la Ley 26-2017, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar la transferencia libre de costo por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) al municipio de Luquillo, la administración y el mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en el Balneario “La Monserrate” que incluye sus instalaciones y edificaciones. El Comité vendrá obligado a evaluar la posibilidad de transferir la titularidad de tales terrenos, instalaciones y edificaciones al municipio de Luquillo. La transferencia se condicionó a que el municipio de Luquillo garantice, conceda y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad al público.

El 25 de noviembre de 2019, el Comité emitió la Resolución 2019-102, recomendando el “*establecimiento de concesiones administrativas por parte del DRNA con cada uno de los Municipios (Cabo Rojo, Luquillo y Fajardo), en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes aplicables estatales y federales, y en vista que las Propiedades son bienes de dominio público designados como Parque Nacionales y se encuentran en uso*”. [[1]](#footnote-2)

Al presente no se ha concretado el traspaso del Balneario “La Monserrate” al municipio de Luquillo, por lo que su administración y titularidad sigue bajo la jurisdicción del DRNA.

1. **VISTA OCULAR**

La Comisión realizó una vista ocular en el Balneario “La Monserrate” en el municipio de Luquillo, a los fines de evaluar las condiciones en que se encuentran las instalaciones. A tales efectos, se convocó a participar de la vista ocular al DRNA, al alcalde del municipio de Luquillo, Hon. Jesús G. Márquez Rodríguez, al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Comparecieron a la vista ocular, el Lcdo. Walbert Pabón, Director de Planificación y Desarrollo de la Compañía de Turismo, la Sra. Ana Leticia Vélez Santiago, Ayudante Especial del Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Sr. Abner Martínez en representación de la corporación M2A Group, el Sr. Edwin O. Malavet, Gerente de Environmental Emergency Response Area del DRNA, la Sra. Alexandra Pérez Ortiz, Gerente de Proyectos del DRNA, la Sra. Lianabel Ortiz del DRNA, la Ing. Ivelysse Lebrón en representación de ILD Consulting, Sr.Leroy Ledón Pérez en representación de CIPM, el Lcdo. Rafael E. González Ramos, director de Recursos Legales del DRNA, el Sr. Waldemar Quiles del DRNA, la Sra. Marilyn Almodóvar de la Oficina del Alcalde de Luquillo y la Sra. Milagros Matos del Departamento de Recreación y Deportes (DRD). De igual forma, asistió a la vista ocular el alcalde del municipio de Luquillo, Hon. Jesús G. Márquez Rodríguez.

La Comisión realizó un recorrido por el Balneario “La Monserrate” y pudo evaluar el estado de deterioro en que se encuentran sus instalaciones y áreas recreativas.

El alcalde de Luquillo expresó que “*la Administración Municipal de Luquillo, desde hace más de cuatro años, está solicitando el traspaso de estas instalaciones para ponerlas en condiciones óptimas, a la altura de lo que representa para la industria turística de todo el país, además de ser un ícono recreativo para todas nuestras familias*”.

Durante la vista ocular, el DRNA entregó información a la Comisión sobre la solicitud de fondos al *Federal Emergency Management Agency* (FEMA) para la reparación de los daños que sufrieron las instalaciones del balneario como consecuencia del impacto del Huracán María en Puerto Rico. De igual forma, el DRNA informó que deben realizarse estudios arqueológicos en el área antes de hacer reparaciones. Se estimó el costo del estudio arqueológico en $269,000.00.

1. **HALLAZGOS Y OBSERVACIONES**
2. Las instalaciones del balneario se encuentran en un estado de deterioro avanzado.
3. Entre las deficiencias en las instalaciones del balneario se encontró que las duchas no funcionan, las casetas de los salvavidas están inservibles y el área de los gazebos no están funcionales.
4. Los baños del Balneario están inservibles. Es por medio de un concesionario privado que se tiene acceso a un baño y *lockers* con una tarifa para su uso.
5. Para atender el mantenimiento del balneario, cuentan con seis (6) empleados.
6. La estructura en la cual empleados de administración laboran está en un estado de deterioro visible.
7. Gran parte del mantenimiento y ornato del balneario está siendo atendido por el tercer sector y por el municipio de Luquillo.
8. No se han iniciado las mejoras conducentes a reparar los daños a las instalaciones ocasionados por los fenómenos atmosféricos que comenzaron en el año 2017 con el Huracán María en el año 2017.
9. **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Resulta evidente la falta de acción gubernamental en la rehabilitación del balneario “La Monserrate” ante el estado de deterioro en que se encuentran sus instalaciones. Urge una acción afirmativa de parte del DRNA, agencia a cargo de su mantenimiento para que se asignen los fondos federales correspondientes para su revitalización. De igual forma, el Comité debe culminar la evaluación ordenada por la Resolución Conjunta Número 40-2019, y determinar si es viable transferirle al municipio el balneario.

El balneario del municipio de Luquillo está congelado en el tiempo desde el paso de los huracanes Irma y María. Esta es una belleza natural de primer mundo, pero está sepultada en la burocracia gubernamental, donde ni siquiera han comenzado las obras de reconstrucción. A tales efectos, el Presidente de la Comisión, presentó las siguientes medidas:

**R. de la C. 1012-** Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, dentro del término de cinco (5) días laborables luego de su aprobación, le provea a este Cuerpo Legislativo, conforme a la Resolución Conjunta Núm. 40 del 19 de julio de 2019, el informe de la evaluación realizada a los fines de transferir libre de costo por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico al municipio de Luquillo, la administración y el mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en el Balneario La Monserrate y el informe de la evaluación realizada para determinar si existen restricciones impuestas por el Land and Water Conservation Fund al Balneario La Monserrate; y para otros fines relacionados.

**R. de la C 1017**- Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales dentro del término de cinco (5) días laborables luego de su aprobación, le provea a este Cuerpo Legislativo, los ingresos del Balneario “La Monserrate” del municipio de Luquillo por todos los conceptos; los egresos del Balneario “La Monserrate” del municipio de Luquillo por todos los conceptos; presupuesto asignado a la nómina de los empleados regulares, irregulares y por servicios profesionales que laboran en el Balneario “La Monserrate” del municipio de Luquillo; y estado en el que se encuentran las reclamaciones realizadas ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y ante las aseguradoras, por daños causados al Balneario “La Monserrate” del municipio de Luquillo por los fenómenos atmosféricos que impactaron al País desde el año 2017.

Por lo antes expuesto, la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara Núm. 254, tiene a bien someter el Noveno Informe Parcial, con sus anejos, hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando su aprobación.

Respetuosamente sometido.

Ángel N. Matos García

Presidente

Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización

de Fondos Públicos de la Región Noreste

Anejos.

1. <https://laislaoeste.com/alcalde-de-cabo-rojo-dice-desconocer-el-alcance-de-la-concesion-del-balneario-de-boqueron/> [↑](#footnote-ref-2)